



UNIVERSIDAD SIGLO 21

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

TRABAJO FINAL DE GRADO

PLAN DE INTERVENCIÓN

GOBIERNOS EDUCATIVOS Y PLANEAMIENTO.

**“INVOLUCRAR LA FAMILIA A LA ESCUELA”**

Irusta, Laura Nazarena

DNI: 28025427

Legajo: VEDU 09336

Tutora: Dávila, Magda Teresa

2021

## **Resumen**

El presente trabajo consistió en el desarrollo de un plan de intervención en el marco de la Licenciatura en Educación con el propósito de llevar adelante un abordaje que permita fortalecer la relación entre las familias y el IPEM N°193 José María Paz, bajo la temática de los acuerdos escolares de convivencia.

El plan tuvo como esencia actividades clave, tales como reuniones con el Centro de convivencia de la institución, las familias y la gestión en la integración de los acuerdos junto a talleres y exposiciones en búsqueda de la toma de consciencia y de una posición clara hacia la educación para el bienestar.

Todo esto fue abordado en el contexto de la perspectiva de gobiernos educativos y planeamiento en las instituciones de formación. Cabe destacar que el IPEM N°193 tiene más de 20 años de desarrollo buscando articular la convivencia entre los vecinos, el gobierno, y las familias.

A partir de dicha intervención se buscó generar la promoción y participación de los diversos actores institucionales para favorecer la transformación social mediante la articulación cultural y de conocimiento.

*Palabras claves:*

Acuerdos de Convivencia-Integración-Familia. Educación

## **Abstract**

The present work consisted of the development of an intervention plan within the framework of the Bachelor of Education in order to carry out an approach that allows strengthening the relationship between families and IPEM No. 193 José María Paz, under the theme of school coexistence agreements.

The plan had as its essence key activities, such as meetings with the Institution's Coexistence Center, families and management in the integration of agreements together with workshops and exhibitions in search of awareness and a clear position towards wellness education.

All this was approached in the context of the perspective of educational governments and planning in training institutions. It should be noted that IPEM N ° 193 has more than 20 years of development seeking to articulate coexistence between neighbors, the government, and families.

From this intervention, it was sought to generate the promotion and participation of the various institutional actors to favor social transformation through cultural and knowledge articulation.

*Keywords:*

Coexistence-Integration-Family Agreements. Education

## Índice

Introducción .....	5
Presentación de la línea temática .....	6
Síntesis de la organización /institución seleccionada .....	8
Datos generales de la escuela.....	8
Historia.....	8
Misión .....	9
Visión.....	9
Organigrama de la institución .....	10
Delimitación del problema/ necesidad del problema .....	10
Objetivos .....	15
Objetivo General .....	15
Objetivos específicos .....	15
Justificación .....	16
Marco teórico .....	18
Antecedentes .....	20
Propuesta de intervención .....	23
Plan de trabajo.....	23
Actividades.....	24
Cronograma.....	25
Recursos .....	26
Recursos materiales/técnicos .....	26
Recursos de contenidos .....	27
Evaluación.....	27
Resultados esperados .....	28
Conclusiones .....	30
Referencias.....	33
Anexos .....	35
Anexo 1: Cuestionario para la evaluación de las jornadas en la cual propone el Programa Nacional de Convivencia Escolar .....	35
Anexo 2: Cuestionario para la evaluación (percepción) respecto a la participación de las familias en la institución el Programa Nacional de Convivencia Escolar .....	36

## **Introducción**

¿Es posible lograr que familia y escuela formen parte de equipo de trabajo para fortalecer la relación? En el proceso de dicho plan de intervención se destaca que la integración de las familias y de los actores institucionales involucran a todas las partes, para la construcción de un vínculo democrático y participativo.

El presente plan de intervención se observa la necesidad de incluir a las familias a la institución, y se proponen acciones que implican la revalorización de las familias en los procesos educativos de los jóvenes y como actores institucionales.

El plan se llevará a cabo en el año 2021, en la IPEM. N° 193 José María Paz, de la provincia de Córdoba.

Tomando desde el marco teórico autores como (García, 1996) La participación de los padres en la escuela ha de ser resultado de la confianza de los directivos y de los profesores en la capacidad de aquello intervenir.

Desde el marco legal la ley de Educación Nacional 26.206 (Educación L.N.,2006) en su artículo 4, el estado garantiza la participación de las organizaciones sociales y las familias en una educación integral, permanente y de calidad, como así también en el artículo 6 entiende a las familias como agente natural y primario.

## **Presentación de la línea temática**

La escuela no se encarga solamente de aportar contenidos impuestos por los lineamientos curriculares acordes a cada modalidad y ciclo, sino que guarda en ella una gran importancia social, cultural y afectiva acompañando en este camino a todo/a niño/a, joven, reforzando lazos y herramientas para la construcción de su subjetividad, autonomía y creatividad, cumpliendo así con una función socializadora de formación

Dicho acompañamiento no puede pensarse solamente desde el alumno/a, es por ello que cuando en este proyecto se hace referencia a la contención y seguimiento, no solo se habla de acompañar al estudiante sino también a las familias, a la comunidad y a todos los actores que la integran. De esta forma, se entiende a la familia y escuela como dos instituciones principales que se complementan para articular la configuración del sujeto, es decir el trabajo de aprehensión de estructuras que le den la posibilidad a los niños, niñas y adolescentes, de institucionalizarse con saberes teóricos y prácticos, tanto del ámbito académico como cultural y social.

En este sentido, se considera pertinente abordar y analizar la participación de las familias en la vida escolar, y en simultáneo la relación de estas con la escuela para construir acuerdos escolares de convivencia entre todos los actores institucionales, y así propiciar una complementariedad e integración de perspectivas que enriquezca las trayectorias escolares.

En este marco, cabe reflexionar planteando el siguiente interrogante: ¿A partir del interés de las familias por la escuela, los jóvenes construirán el interés por ella? Ahora bien, para lograr la integración de los jóvenes en la escuela, despertando su interés en tiempos donde la tecnología cobra un valor importante contemplando los actuales cambios (sociales, culturales, tecnológicos, de reconocimiento de derechos, etc.) por los cuales atraviesa la sociedad, es preciso entonces entablar nuevos diálogos entre los recursos clásicos del gobierno, el planeamiento educativo y la dinámica cotidiana de los sistemas escolares. Es

allí donde vale resaltar la temática principal alusiva a Gobiernos Educativos y Planeamiento como variable central de estudio.

Sobre esta temática, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (2012) se expresa diciendo que es necesario repensar el gobierno de los sistemas educativos, como así también las tareas de la labor diaria, la toma de decisiones en contextos de incertidumbre y los desafíos que se les presentan a las instituciones escolares. En este contexto, se deben considerar a los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) como instrumentos que permitirán viabilizar el Proyecto Educativo y regular las actividades en el espacio escolar para que todas ellas tengan un valor formativo.

La legislación vigente sobre los AEC. se encuentra claramente detallada en los siguientes documentos, a saber: Resolución 149/10 y sus anexos, la Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes- Ley N° 26.061, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Resolución 93/09 del CFE (Resolución 149/10, Ley N° 26.061, Ley N° 26.206 y Resolución 93/09). Así pues, la Resolución 149/10, en su página 3, plantea que el proyecto de generar acuerdos normativos de convivencia debe involucrar la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa; partiendo desde el equipo directivo y recorriendo la institución transversalmente, en un proceso real y concreto que posibilite espacios de diálogo, discusión y debate, asumiendo que la convivencia democrática es una condición previa que posibilita el proceso de enseñanza-aprendizaje. La Ley Nacional de Educación 26.206 (2006) establece que se debe garantizar el derecho de la familia a participar en la formación de sus hijos porque es considerada “agente educador fundamental” y en su artículo 11 inciso i: Asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles (Educación L. N., 2006).

## Síntesis de la organización /institución seleccionada

### *Datos generales de la escuela*

- Nombre de la escuela: I.P.E M. N° 193 José María Paz
- Dirección postal: Vélez Sarsfield N° 647
- Localidad: Saldán
- Departamento: Colón
- Provincia: Córdoba

El I.P.E.M. N° 193 José María Paz, pertenece a la localidad de Saldán, la cual está a 18 km de la ciudad de Córdoba. Funciona en un edificio propio y actualmente asisten 644 alumnos y 97 docentes distribuidos en dos turnos –mañana y tarde– con dos orientaciones: Economía y Gestión y Turismo.

### *Historia*

En 1995 por acción de un grupo de vecinos y representantes de la Municipalidad, se concreta la idea de fundar una escuela secundaria, con el objetivo de evitar la dispersión de los jóvenes, que terminaban la escuela primaria y emigraban a Córdoba o a La Calera para continuar sus estudios. Además de favorecer la continuidad escolar, su propósito también fue el de formar para una salida laboral como personal de apoyo para la actividad comercial y de servicio en la localidad.

En 1995 la escuela se trasladó a sus propias instalaciones en el terreno ubicado entre las calles Suipacha, Lima Quito y Vélez Sarsfield. De a poco se fueron mejorando las cuestiones edilicias para brindar más espacios dedicados al aprendizaje, tal como gabinete de ciencias naturales y salón de usos múltiples, terminando el año 2004 con las últimas

reformas incorporando sala de informática y más aulas. Historia Institucional. Lección 4) datos proporcionados de (Universidad Siglo 21).

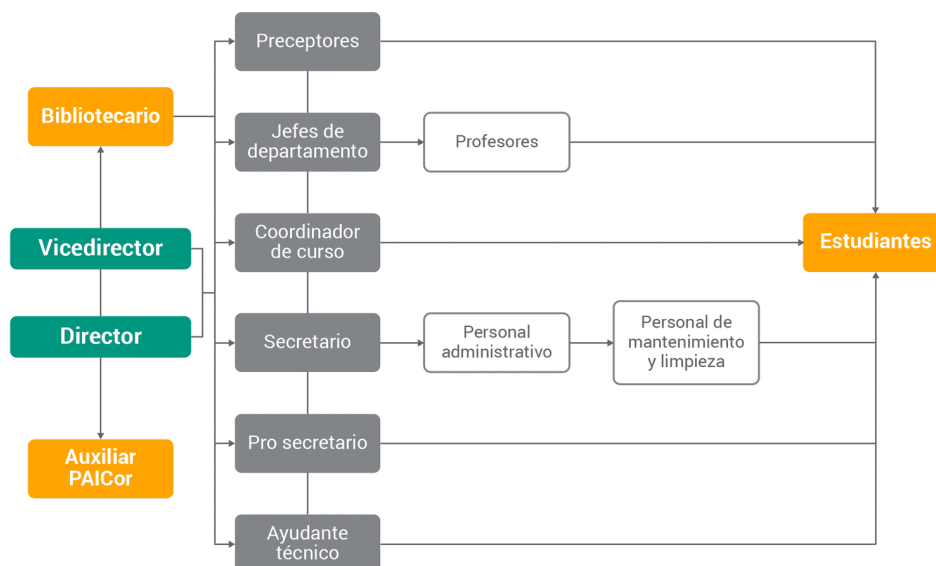
### *Misión*

La institución facilita en el egresado la adquisición de los saberes relevantes para la formación de un ciudadano a partir de la cultura del aprendizaje, del esfuerzo y compromiso personal de su crecimiento y de la formación permanente en beneficio de su dignidad individual y social. Se trata de afianzar el compromiso social, la comprensión de conceptos aplicados a la vida cotidiana y sus problemáticas para que reconozcan valores universales aplicados en la realidad social, abordada de manera interdisciplinaria. (Universidad Siglo 21, 2019).

### *Visión*

La finalidad del I.P.E.M. N° 193 José María Paz es tender hacia una formación integral y permanente de sus educandos, brindándoles herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas en un espacio de intercambio enmarcado en la educación en valores que favorezca, en general, la realización personal y, en particular, la inserción en la vida sociocultural y en el mundo laboral, así como la continuidad en estudios superiores. Los actores institucionales están convencidos de que deben sostener valores fundantes de derechos básicos y universalmente reconocidos, tales como la tolerancia, la cooperación, la participación, la libertad para expresar y vivenciar ideas y la solidaridad, y así promover la formación y el ejercicio de prácticas ciudadanas. (Universidad Siglo 21, 2019).

## Organigrama de la institución



Fuente: (I.P.E.M N° 193. José María Paz y Ponce 2011. 2019. La institución educativa: Su estructura y dinámica. Lección 5) Datos proporcionados por (Universidad Siglo 21, 2019)

### Delimitación del problema/ necesidad del problema

El recorrido lector llevado a cabo sobre el material disponible del I.P.E.M N° 193, José María Paz. De acuerdo con el análisis de la institución y en palabras de la directora, se aborda la necesidad de que la problemática se ve reflejado una de las acciones “... que preocupa y ocupa.” es el acercamiento de la familia a la escuela, como lo cita la directora del establecimiento educativo. Se olvidan de acompañar la trayectoria de su hijo, durante la formación desde su hogar. Se aborda la necesidad de incluir a las familias a la institución para acercar a la comunidad, acompañar a los/as jóvenes en sus trayectorias escolares. Se observa las principales acciones para mejorar la integración de las familias, las cuales no se están trabajando y son viables para promover la relación: familia-escuela.

Por lo tanto, se propone trabajar en un proyecto de acciones propuestas para la integración de las familias, mediante reuniones con: C.E.C, familias, difusión de los Acuerdos Escolares de Convivencia y proyecto escolar de convivencias, cuatro jornadas de talleres.

Desde este proyecto se aborda la integración de las familias y su participación en la institución I.P.E.M. N°.193, ya que se observa esta necesidad "... la relación entre directivos, docentes, alumnos y familias es compleja. Hay roles diferentes y relaciones de poder en juego..." "...Con las familias se han realizado reuniones y talleres para conversar sobre las situaciones de sus hijos. De todos modos, como la asistencia de los padres es baja, se considera un importante aspecto que trabajar..." palabras de la directora, por intermedio de las entrevistas realizadas enfoca la misma como una debilidad de la institución.

Para ello se va a trabajar con el proyecto de convivencia vigente hasta el momento, para enriquecerlo y fortalecer las acciones.

*Principios y criterios que orientan este acuerdo: "Proyecto de Convivencia" (2001)*

- **Orientar las acciones de los actores institucionales** de la comunidad educativa hacia el respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de la persona, la resolución no violenta de los conflictos y la aceptación de las diferencias socioculturales.
- **Rechazar toda forma de discriminación**, hostigamiento, violencia y exclusión en las interacciones diarias.
- **Promover la conformación y el funcionamiento de órganos de participación**, diálogo, negociación, mediación y consulta en la resolución de los conflictos en la institución.

- **Fomentar actividades que creen lazos de compromiso** de todos los actores institucionales con el propósito de cuidar el edificio escolar, su equipamiento y materiales de uso común.

- **Lograr diagnosticar posibles situaciones de riesgo** en la escuela para prevenirlas.

- **Promover la participación reflexiva y crítica** para formar ciudadanos conocedores de sus derechos y obligaciones, con el fin de afrontar las situaciones conflictivas y trabajar para la superación y el logro de una convivencia armónica.

*Acuerdo de las siguientes acciones que presenta el: “Proyecto de Convivencia” (2001)*

- No se permitirá el **uso incorrecto del vocabulario** ni otros comportamientos que puedan provocar alteraciones en la convivencia a cualquier integrante de la comunidad educativa, dentro o fuera de la institución.

- Para atender al conocimiento, al respeto y a la responsabilidad en la tarea diaria, se promoverán saberes, actitudes y valores que fortalezcan las capacidades de las personas para el **cuidado de la salud e integridad física, psíquica y moral**. No se admitirá fumar, ingerir bebidas alcohólicas, consumir drogas o cualquier sustancia tóxica dentro del ámbito escolar. No se aceptará la concurrencia o permanencia en el establecimiento de ningún miembro bajo los efectos de dichas sustancias.

- Para favorecer el sentido de pertenencia, igualdad, inclusión y libertad, se propiciará la participación activa en las actividades que promuevan fines educativos y tiendan a establecer un **compromiso con la escuela**, respetando y cuidando el espacio como lugar propio. Es por ello que no se aceptará romper, descuidar, usar mal, ensuciar, desordenar ni rayar el mobiliario y el equipamiento tecnológico del establecimiento escolar.

- Para propiciar la función esencial de la escuela (enseñar y aprender), respondiendo al objetivo de brindar y valorar el conocimiento con una educación con calidad y equidad, **no se permitirán conductas que afecten el desarrollo de las actividades y generen desorden**: la tardanza y la impropiedad en el ingreso, el retiro anticipado sin causa, la circulación por áreas comunes que alteren el orden durante el horario de clase y la inasistencia sin justificación.

- Para favorecer la convivencia, es conveniente tener en cuenta los valores de respeto y honestidad. Por lo tanto, se acuerda **no atentar contra la privacidad e intimidad de las personas** en el marco de la vida cotidiana de la institución. Además, no se permitirá sustraer, hurtar, destruir o estropear elementos personales.

- Para fomentar el sentido de pertenencia y de respeto por los símbolos patrios, todos los integrantes de la comunidad educativa acuerdan **participar del izamiento y el arriado de la bandera y de los actos patrios**. Por ello, no se permitirá ninguna forma de comportamiento inadecuado, como burlarse de quienes participan de los actos o cualquier otra forma de falta de respeto al protocolo o que dañe el sentimiento patrio. Datos proporcionados por la (Universidad Siglo 21,2019)

Los acuerdos de convivencia desde los normativos, se analizó los puntos de dicho proyecto vigente desde (2001) “Ocuparnos de las normas de convivencia en las escuelas no es sólo, ni principalmente, ocuparnos de lo prohibido y lo permitido. Las normas de convivencia en una escuela se deberán alinear con el proyecto educativo y los fines institucionales ...” (Educación M.d)

Es importante destacar la necesidad de incluir a las familias, fortaleciendo el vínculo con la escuela, como así también generar una mirada y concepción integradora sobre los acuerdos escolares de convivencia y del consejo escolar de convivencia, para el beneficio de las trayectorias escolares. En la medida que las escuelas crean un clima escolar positivo al

acercarse a las familias y proporcionarles estructuras para que puedan involucrarse, el resultado es una alianza escuela-familia, efectiva. Esta alianza conecta a las familias y escuelas para ayudar a los niños a tener éxito, tanto en la escuela como en su futuro (Epstein, 2001).

## Objetivos

### *Objetivo General*

- Fortalecer la relación entre las familias y el IPEM N° 193 José María Paz, en el marco de los acuerdos escolares de convivencia y del consejo escolar de convivencia, durante el año 2021.

### *Objetivos específicos*

- Analizar colectivamente el acuerdo de convivencia.
- Fortalecer los vínculos entre la escuela y la familia, creando un consejo escolar formados por padres y docentes alumnos.
- Generar espacios de aula taller para el fortalecimiento del vínculo familia-escuela, a través de actividades integradoras.

## **Justificación**

El presente trabajo de intervención se propone como objetivo principal, fortalecer la relación escuela, familias, estudiantes a través de acciones concretas, tales como talleres, encuentros con los distintos actores de la institución, en el marco de los acuerdos escolares de convivencia y del consejo escolar de convivencia. Teniendo en cuenta, lo que se refleja en los datos obtenidos y en las entrevistas, focalizan la necesidad de integrar a las familias en la escuela y en los procesos educativos de sus hijos/as.

Bajo esta perspectiva, los aportes que se pretenden establecer desde la implementación profesional aluden a promover la construcción del vínculo familia-escuela, como participación democrática, dentro del proceso educativo. Este es un factor de relevancia ya que adhiere a la filosofía del concepto de acuerdo de convivencia; en términos de funcionalidad y utilidad, la participación en espacios de interacción abierta generará el hábito y la disciplina de un comportamiento integrado a la reflexión y luego a la acción, siempre desde una perspectiva crítica de construcción, ya sea desde la propia institución, o dando la oportunidad de la co-creación a otros partícipes como en el caso de familiares, docentes o alumnos. Por lo tanto, es fundamental crear escenarios que permitan este proceso de integración de las familias con la escuela. La cual ha de favorecer, los procesos de convivencia y la participación responsable de la familia y la institución educativa, en la educación integral de los estudiantes.

Desde la perspectiva social, se advierten problemáticas referidas a que la mayoría de los padres se alejan, por diversas cuestiones normativas, trabajo, desinterés, falta de compromiso, o simplemente por desconocimiento sobre cómo proceder en términos de integración e involucramiento junto a la institución.

Es por ello que, desde la función política institucional, se buscará lograr esta inclusión de la familia dentro de la institución, desde la participación, acompañamiento, la

escucha, se propone invitarlos a participar de manera activa en la construcción y redacción de los AEC (acuerdos escolares de convivencia), y desde ahí acompañar a su hijo a lo largo del ciclo lectivo en el proceso de enseñanza, aprendizaje e integración. Puntualmente, alrededor de cada escuela se conforma una red cuyos vínculos se sostienen en un conjunto de valores, creencias y prácticas, supuestamente compartidos. Las familias acuerdan tácita o explícitamente cómo se educarán sus hijos. Se genera así la “alianza escuela-familia” (Narodowski, 2001). Aquí debe plantearse también el aspecto normativo/legal, siendo necesario establecer principios que guíen las acciones y luego fijar normas que deriven en pautas claras que orienten la toma de decisiones y comportamientos.

Particularmente en el IPEM 193 José María Paz su equipo directivo conoce y reconoce la importancia de vincularse positivamente con las familias y la comunidad, incluyendo instituciones públicas y privadas cercanas a la institución. Son conscientes que la familia es sin duda un sostén principal en la educación de los hijos y su rol es indelegable. Ahora bien, es determinante saber que no es tarea fácil construir este vínculo: promover que las familias se acerquen, convocarlas y lograr sumarlas como aliadas es un cometido complejo de sobrellevar. En diversas ocasiones surgen demandas, de una u otra parte (Familias-Escuela), que evidencian las carencias y falencias al momento de comprender y gestionar las necesidades y expectativas que hacen a la confluencia de interacción saludable.

Esta alianza, que sin dudas se ve afectada por cambios sociales y culturales, debe recrearse como pilar de cualquier proyecto educativo y formar parte de la agenda del equipo directivo. Así es como llegan a conformarse un conjunto de relaciones que mantienen los docentes, las autoridades, los alumnos y sus familias y que se denomina comunidad educativa (Krichesky, 2006).

## Marco teórico

En términos generales podemos decir que la relación entre escuelas y familias no es un tema en absoluto reciente. En este sentido, cabe destacar que esa relación históricamente ha estado sujeta a las diferentes interpretaciones e intereses que desde los diferentes sectores educativos se han ido marcando, teniendo todos ellos, paradójicamente, el mismo fin común, la formación del alumno (Oraison y Pérez, 2006).

Por otra parte, García (1996) describe que la relación entre directivos, docentes, alumnos y familias es compleja. Existen roles diferentes y relaciones de poder donde se movilizan las alianzas entre grupos. En consecuencia, se hace necesario restaurar una simetría en la cual se reconozca al otro como interlocutor válido, en un diálogo reflexivo que ponga límites y sienta bases firmes para un acuerdo constructivo y democrático. Solo así estos acuerdos elaborados por la comunidad educativa en su conjunto, podrán ser aceptados. La participación e intervención de los padres en la escuela será resultado de la generación de confianza que pueda establecerse para con ellos desde la institución.

La escuela tradicionalmente ha establecido “una relación asimétrica con los padres generando una distancia social que impide el acercamiento y refuerzo la desvinculación.

Debido a ello, es que en el año 2010, en el marco de la Resolución 93/09 del Consejo Federal de Educación, el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba emite la Resolución 149, la cual establece la construcción de los AEC, entre y para todos los actores, de todas las instituciones educativas de nivel secundario, de gestión estatal y privada, de la provincia de Córdoba. Dicha resolución, establece que el proyecto debe desarrollarse en tres etapas: la elaboración concreta de los acuerdos, la redacción del documento; y la aplicación y utilización cotidiana de esos acuerdos.

Una vez que la Dirección del Nivel aprueba los AEC, es necesario seguir dando pasos en el camino de la construcción de una convivencia democrática al interior de las escuelas.

No resulta fácil poner en debate los reglamentos con los que históricamente la Educación Secundaria sostenía el orden de legalidad, para dar lugar a los procesos participativos entre los diferentes actores para acordar y definir normas que se comprometen a cumplir, valores que sostienen, acciones a implementar en caso de incumplimiento, etc.

Desde el marco legal la ley de Educación Nacional 26.206 (Educación L.N.,2006) en su artículo 4, el estado garantiza la participación de las organizaciones sociales y las familias en una educación integral, permanente y de calidad, como así también en el artículo 6 entiende a las familias como agente natural y primario. Cuando hablamos de educación inclusiva, es que entonces no puede obviarse la relación familia-escuela y focalizar en el acercamiento de estas instituciones para generar una educación en conjunto, con lineamientos acorde y construyendo proceso educativo.

La escuela debe estimular el interés de la familia, en conocer el proyecto educativo de la institución, para entender los valores que imperan la comunidad educativa y como se lleva a cabo la práctica a lo largo de la vida diaria.

Para que este punto se lleve a la realidad en la práctica es necesario movimientos por parte de la escuela, que debe ser capaz de conseguir relaciones de participación y formación con la comunidad educativa y las familias, y el movimiento para comprender de manera amplia su influencia en los procesos de aprendizajes en la trasmisión de valores y en las relaciones humanas.

El ámbito de la convivencia, que se intenta regular y normativamente es el de las relaciones entre las personas, el cuidado de lo que es de todos y el cuidado de uno mismo, explícito en la Resolución 149/10:

La construcción de Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), consiste en la revisión y renovación de la normativa vigente en la institución. (...) Tanto la ausencia como el exceso de las mismas interfiere el clima de trabajo escolar; ellas son necesarias porque establecen el encuadre de relación e intercambio entre todos los miembros de la comunidad educativa. Es necesario revisar periódicamente las normas, teniendo en cuenta que las mismas se sustentan en valores y promueven la construcción colectiva de la convivencia. Se sugiere que el proceso de actualización se realice cada tres años. Este proceso debe contar con la participación democrática de todos los actores involucrados: equipo directivo, docentes, estudiantes, no docentes y padres.

La educación no se centra exclusivamente en la relación docente-alumno, sino que intervienen otros elementos como la familia o la sociedad. La escuela cumple la función de integrarnos a la vida social, pero anteriormente esta fue la encargada de asignar posiciones sociales pues solo podían asistir aquellos que tenían una buena posición social.

Por último, destacar que respetar los acuerdos escolares de convivencia no solo promueve a la pertenencia institucional.

### *Antecedentes*

En cuanto a antecedentes es posible referenciar 3 trabajos de investigación que aportan una representación de las diversas posturas y perspectivas que arrojan un panorama certero de lo que implica el trabajo y la gestión de los acuerdos de convivencia en el marco de las instituciones escolares.

Una de las perspectivas estudiadas alude a el análisis de los factores asociados a la convivencia escolar, es decir, cuáles son las variables que deben considerarse para gestionar el desarrollo de una convivencia, integración e inclusión en la escuela, entre los diversos

actores, luego el hecho de fomentar la calidad de educación, y finalmente la instauración de educación para la paz y tranquilidad para el desenvolvimiento institucional.

La primera de estas perspectivas, es decir, la del análisis de los factores asociados es aportada por la investigación de López de Mesa Melo, Soto Godoy, Carvajal Castillo y Nel Urrea Roa (2013), quienes explican que los factores más determinantes al momento de buscar gestionar la convivencia y de configurar acuerdos entre los diversos actores, sean docentes, directivos, co-docentes, alumnos, familiares, allegados, entre otros, son el clima escolar que va constituyéndose, el nivel de agresión o tolerancia, los elementos de acompañamiento, apoyo y riesgo, el nivel de autoestima de cada uno de estos actores, la funcionalidad de cada partícipe, y finalmente la percepción del bienestar en el desarrollo de la interacción.

En esta investigación, los autores explican que la agresión como el nivel y capacidad de tolerancia es el principal factor a considerar, luego, la percepción y auto percepción de autoestima como así también la de la funcionalidad que cada uno tiene y aporta en este marco de interacción, y luego las expectativas respecto al bienestar que pretenden establecer para de esa forma constituir lo que vendría a ser la variable global: el clima escolar.

La segunda perspectiva es la de la gestión de aquellos factores para lograr la calidad en la educación, es decir, la convivencia escolar y sus diversos elementos como los acuerdos y la puesta en prácticas de actividades calve en pos de fomentar una calidad de educación, que según García Correa y Ferreyra Cristofolini (2005), describen a dicha calidad de educación como el concepto nutrido entre aprendizaje académico y socialización de los estudiantes. Es decir, un trabajo mancomunado entre, los aspectos técnicos y los aspectos genéricos; aquellos componentes que vienen desde el espacio puramente áulico, como así también los componentes que atañen a la propia persona, devenidos, no solamente del círculo

escolar, sino también familiar, amistades, su contexto inmediato, tanto directo como indirecto

García Correa y Ferreyra Cristofolini (2005), sostienen que la convivencia escolar, en pos de la calidad de educación, se logrará respetando determinados principios: el establecimiento de las normas, el establecimiento de los derechos y deberes de los alumnos en el marco escolar, la asignación y la toma de responsabilidades; el aprendizaje y el entendimiento de la ayuda y la cooperación; la educación para la tolerancia, la configuración de la persona como sujeto y finalmente, el desarrollo de las habilidades emocionales.

Aquí García Correa y Ferreyra Cristofolini (2005), refieren a que estos 7 principios son tan importantes como el mismo hecho de gestionar los conflictos, ya que, trabajando estos valores, se podrán establecer las normativas y el marco necesario para ir solidificando las formas de sobrellevar aquellos conflictos.

El esclarecimiento de las normas refiere a cristalizar las políticas de comportamiento. El esclarecimiento de los derechos y deberes aplica a que los alumnos no solamente tienen el derecho sino también el deber de reconocer a otro y al contexto con el que interactúa. La asignación y toma de responsabilidades asume justamente esta complementariedad entre su propio ser y aquel con el que convive; el aprendizaje y el entendimiento de la ayuda y cooperación aplica a que no solamente deberá reconocer la existencia del otro, sino también la interacción en pos de ayudarlo y complementarse mutuamente; la educación para la tolerancia, aplica justamente en que para esos momentos de ayuda, algunos tendrán dificultades para complementarse, y es allí donde la tolerancia deberá aparecer como el principal valor para mantener el hilo de interacción pacífica; la configuración de la persona y el sujeto es el resultado justamente del reconocimiento del otro y de los principios normativos que estructuran el nivel de convivencia, para finalmente, establecer un desarrollo

emocional, es decir, una inteligencia que permita reconocer tanto virtudes como falencias/carencias, y que a partir de allí, la convivencia podrá establecerse, de una manera paulatina.

Finalmente, el tercer antecedente, es el de Caballero Grande (2010) y es el que aplica al entendimiento de la convivencia escolar como un factor para favorecer la educación para la paz. Este investigador explica el desarrollo de las buenas prácticas para que la escuela sea un espacio de paz. En su investigación realizada en España, trabaja elementos tales como la coherencia, la cohesión de grupo, es decir, conformar un equipo entre los distintos actores del desarrollo institucional/escolar, tales como los directivos, docentes, familiares allegados y los propios alumnos. En complemento, la gestión democrática de las normas, es decir, aquel esclarecimiento de las normas, mencionado por García Correa y Ferreyra Cristofolini (2005), aquí es tomado por Caballero Grande para decir que dicho establecimiento debe ser democrático, es decir, poder configurar mancomunadamente las normativas e ir razonando y entendiéndolas de manera técnica y pragmática. Esto es definido por Caballero Grande como la educación sustentada en valores solidarios, pregonando habilidades socioemocionales y buscando la regulación pacífica de los conflictos. En su investigación concluye en que, las actividades claves y medidas para favorecer la buena práctica de la convivencia es sobremanera, la cooperación y el entendimiento mutuo de los actores y la organización y sistematización del trabajo de la cultura de la paz.

## **Propuesta de intervención**

### *Plan de trabajo*

En el presente plan de intervención se lleva a cabo el desarrollo de actividades. Mediante los Acuerdos Escolares de Convivencia de la institución y siendo como función promover la participación de los actores institucionales. Dentro de la institución se cuenta

con la mayoría de los materiales que se necesitan en el desempeño de las tareas y programaciones.

Se aplican las siguientes actividades principales para la integración de las familias a lo largo del ciclo 2022. En cuanto al desarrollo de la misma se estipulan en días y horarios a convenir con la institución.

#### *Actividades*

1 -Reunión con el equipo directivo para comunicarle la problemática detectada. Presentación del proyecto de acciones para fortalecer la relación de escuela y familia.

2 -Se propone una reunión con el CEC (consejo escolar de convivencia), las familias y todos los integrantes de la institución. Se confecciona la invitación a las familias, a través de un video enviado por mensajes de difusión y publicado en las redes sociales de la escuela y en soporte papel. El mensaje es invitarlos a un encuentro, para construir el vínculo escuela-familia.

*Inicio de la actividad:* En primer lugar, se informa y presenta los acuerdos de convivencia, para luego analizar el proyecto vigente (2001). De esta manera se piensa en el espacio del aula y que las sillas estén dispuestas de forma circular, lo cual permite la interacción entre todos los participantes. Se presentan los AEC a través de una proyección de power point. Luego se dividen en grupos de 10 participantes, en la cual deben elegir un color y allí se conforman los grupos. Se les entrega un juego de fotocopias del proyecto de acuerdo de convivencia, para el análisis y debate. Por lo tanto, dejar comprometida a la familia a conformar el concejo escolar de convivencia.

3 -Taller: Video de entrevistas a los estudiantes

*Inicio de la actividad:* En primera instancia se comparte un video de entrevistas a los estudiantes, temática: "... ¿Qué opinan de la participación de la familia en la escuela? Luego

se retoma lo analizado en la reunión anterior sobre el análisis de los acuerdos de convivencia. Seguidamente se dividen en grupos y comienza la instancia de charlas sobre modificación que existiera en dicho proyecto de los AEC. Luego realizar la consigna, en un afiche las expectativas que tienen sobre los acuerdos de convivencias para todo el año. Designar a dos representantes para exponer las ideas.

4- Taller: El CEC (Consejo de acuerdo de convivencia) en donde también está el apoyo de la familia en dicho consejo. Proponer actividades para participar con sus hijos en la escuela, e invitándolos al resto de la familia que, por dichas causas, no asistieron al taller anterior. Difundir los AEC de la institución, en el aula, en reuniones junto con consejo escolar de convivencia de la institución para la comunidad, mediante folletos

5 - Exposiciones al momento de involucrar a las familias en los acuerdos de convivencia pueden surgir exposiciones sobre reuniones realizadas y los proyectos abordados, en el mes de octubre, dando a conocer y exponiendo a la comunidad escolar y todos los actores institucionales lo realizado y lo acordado mediante afiches que se generen como información para la comunidad educativa.

6- Debatir sobre los resultados durante el año y se cumplieron con las expectativas.

Duración de la reunión y talleres: 1hs 30 minutos

### *Cronograma*

Tabla 1: Diseño de cronograma por actividades y meses del año 2022



- Un aula para la realización de talleres o muestras: se utilizará el aula correspondiente que esté desocupada y también en caso puede utilizarse el patio dependiendo del clima.

#### *Recursos de contenidos*

- Proyecto institucionales y AEC.
- Cuadernillo del Ministerio de Educación de Córdoba

Tabla 3: Recursos e inversión económica

RECURSOS	MONTO INVERSIÓN US \$
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	

Fuente: Elaboración propia

#### *Evaluación*

Se evaluará la participación y el acercamiento de las familias en las actividades del proyecto, y en la institución, en el marco de los acuerdos escolares de convivencia y del consejo escolar de convivencia, teniendo en cuenta los siguientes contenidos y cada

contenido establecerá las etapas correspondientes y cada contenido establecerá las etapas correspondientes de las acciones. El proyecto consta de inicio-desarrollo-cierre.

Se trabajaron los acuerdos escolares de convivencia y convivencia escolar de la institución, la participación de las familias en la institución y en las actividades, la formación del apoyo al consejo escolar. Cuestionario para evaluar después de cada actividad (Ver anexos 1 y 2)

### *Resultados esperados*

El proyecto aspira a lograr una mejora significativa en las trayectorias escolares. De acuerdo con el objetivo general planteado, es fortalecer la relación entre las familias y la escuela, en el marco de los acuerdos de convivencia y del consejo escolar de convivencia. Este proyecto es relevante para la construcción del vínculo familia-escuela, como una participación democrática porque no puede pensarse como dos agentes aislados del proceso educativo de los jóvenes. Conforme con las actividades realizadas en este proyecto, se espera que las familias se integren en la institución desde una participación en la toma de decisiones, aportando diferentes miradas y posibilitando generar acuerdos de convivencia. Por intermedio de los talleres se podrán acercar a la institución. Las actividades lograrán que las familias comiencen a experimentar el sentido de pertenencia. La comunidad educativa les brinda un lugar de encuentro y no solamente desde lo normativo, que sea el acompañamiento desde la participación e integración. Este es el primer año de la aplicación de las acciones, se espera que el concejo escolar vaya creciendo.

Tabla 4: Realidades y Productos determinados en los resultados de la intervención

<b>Realidades</b>	<b>Productos y Servicios</b>
Vínculo Familia-Escuela	Fortalecimiento del vínculo
	Participación democrática en propuestas
	Participación democrática en la toma de decisiones

	Integración de actores
Espacios de interacción	Reuniones
	Talleres
	Experiencia del sentido de pertenencia
	Establecimiento de un AC en un documento
	Crecimiento del Concejo Escolar

Fuente: elaboración propia

## Conclusiones

Este plan de intervención propuso como objetivo general fortalecer la relación entre las familias y la escuela del IPEM N° 193 José María Paz, en el marco de los acuerdos escolares de convivencia y del consejo escolar de convivencia. Durante el año 2022, en el cual se logra a través de tareas mediante las actividades presentadas, en un proceso organizado para construir la participación de las familias en la trayectoria educativa de sus hijos/as mediante los acuerdos de convivencia escolares y creando vínculos entre todos los actores y la institución.

En el transcurso del proceso de dicho plan se ve reflejado que la integración y la participación de las familias y de los actores institucionales, se construye entre todas las partes para fortalecer el vínculo democrático y participativo. Ese vínculo se logra a través del compromiso, de la motivación y de la predisposición para trabajar en equipo.

En esta intervención profesional se tuvo en cuenta la implicancia de los acuerdos escolares de convivencia y de la integración de las actividades con los mismos, lo que permite que cada actividad sea una importante pieza, para solidificar la relación de las familias con la institución. “(...) no podemos olvidarnos que familia y escuela son los dos grandes agentes que influyen en el desarrollo de los niños. Por tanto, si ambas no actúan de manera coordinada en cuanto a una serie de objetivos y expectativas a marcarse, la evolución de los niños y niñas se verá limitada. Y eso se puede fundamentar dirigiendo la mirada hacia ambas realidades, percibiendo la importancia que tanto la escuela como la familia tienen en la vida de las personas” (Barcelona, 2011).

En cuanto a limitaciones, este trabajo se enfrentó al contexto pandémico por el Covid 19, que sin dudas restringió la posibilidad de tomar contacto directo con la institución y los actores intervinientes; en tal caso se realizaron los relevamientos considerando solamente los documentos presentados por la universidad, y trabajando a partir de inferencias y

deducciones desde los datos relevados y recortados. Otra limitación fue el tiempo con el que se contó para el diseño del plan; es preciso destacar que un abordaje de esta naturaleza demanda un mayor número de meses para lograr un diagnóstico de más profundidad y consistencia. En ese sentido, lo esgrimido aquí servirá como base, pero sin dudas será determinante complementarlo al momento de considerar llevarlo a la práctica.

En referencia a las fortalezas, el solo hecho de comenzar a reflexionar sobre la convivencia en las escuelas es un factor de enriquecimiento a la discusión del desenvolvimiento institucional. El fortalecimiento social depende de la conversación intelectual, técnica y pragmática, y es este un trabajo que busca aportar a dicha perspectiva, abriendo el camino y las posturas para comprender el concepto de la convivencia, no sólo como interacción, sino como la construcción crítica de la tolerancia y la estructuración de los individuos como sujetos sociales impulsados por las instituciones.

Más allá de los puntos positivos mencionados, el IPEM no debe relajarse, por el contrario, debe ser consciente que tiene mucho por andar. Se enfrenta a un desafío que recién comienza, y en ese escenario se le recomienda apuntalar las actividades propuestas no como un plan acabado y estático, sino como un primer disparador para abrir el análisis y reflexión adaptando nuevos programas a esta base ya establecida, que sin dudas deberá ir experimentando modificaciones y cambios permanentes. Dentro de las líneas de acción la formación y capacitación tanto de los directivos/docentes, como así también la de los integrantes de las familias, será un elemento a impulsar y mantener como disciplina en la institución. Para ello se deberá complementar a lo aquí propuesto, una programación constante de encuentros de formación, tanto técnico como genérico, especialmente en los espacios de la escuela.

Es así que se demuestra la importancia de la planificación sobre la convivencia escolar, pudiendo ser conscientes que los factores que inciden en este emprendimiento institucional son variados y dependerán de las circunstancias en las que se encuentre la organización y sus actores, y por ello, el trabajo estratégico de programación siempre será la base de sustento para afrontarlo de la mejor manera posible.

## Referencias

- Barcelona (2011) *XII Congreso Internacional de teoría de la Educación*
- Caballero Grande, M (2010). *Convivencia escolar. Un estudio sobre buenas prácticas. Revista de Paz y Conflictos*, (3),154-169. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=205016387011>
- Epstein, J. L. (2001) *School, family, and community partnerships: preparing educators and improving schools* (Boulder, Colorado, Westview Press).
- García A. (1996) *La integración de los padres en los procesos educativos escolares. Ley de Educación Nacional N°26.206. Boletín Oficial de la República Argentina*
- García Correa, A., y Ferreira Cristofolini, G. (2005). *La convivencia escolar en las aulas. International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1),163-183  
Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349832309012>
- Krichesky, M. 2006. *Escuela y comunidad: desafíos para la inclusión educativa*. Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- Krichesky, M. 2006. *Escuela y comunidad: desafíos para la inclusión educativa*. Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- López de Mesa-Melo, C, Soto-Godoy, M, Carvajal-Castillo, C y Nel Urrea-Roa, P (2013). *Factores asociados a la convivencia escolar en adolescentes. Educación y Educadores*, 16(3),383-410 Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83429830001>
- Ministerio, E. (s.f.). *Normas de Convivencia: Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar*

Narodowski, Mariano y Myriam Andrada (2001), “*The Privatization of Education in Argentina*”, *Journal of Education Policy*, vol. 16, núm. 6, pp. 585-595.

Oraisón, M y Pérez, A (2006) *Escuela y participación: el difícil camino de la construcción de ciudadanía*. Disponible en: <https://rieoei.org/historico/documentos/rie42a01.pdf>

## Anexos

*Anexo 1: Cuestionario para la evaluación de las jornadas en la cual propone el Programa Nacional de Convivencia Escolar*

\* Coloque con una (X) en alguna de las cuatro columnas de la derecha según sea su evaluación. (Ministerio).

<b>Aspecto para evaluar del encuentro</b>	<b>Ninguno</b>	<b>Escasos o pobres</b>	<b>Aceptables</b>	<b>Muy buenos</b>
Recursos disponibles: espacio, tiempo, organización				
El valor de los contenidos y propuestas del cuadernillo de apoyo				
Los avances en la revisión y reconstrucción con carácter democrático del acuerdo normativo sobre convivencia escolar				

Fuente: elaboración propia

*Anexo 2: Cuestionario para la evaluación (percepción) respecto a la participación de las familias en la institución el Programa Nacional de Convivencia Escolar*

\* Coloque con una (X) en alguna de las cuatro columnas de la derecha según sea su evaluación. (Ministerio).

<b>Aspectos importantes de la participación</b>	<b>No se logra</b>	<b>Se logra</b>	<b>A veces</b>
En nuestra escuela se consultan las decisiones importantes con las personas que van a ser afectadas por esas decisiones			
En nuestra escuela las personas se sienten tratadas como iguales. No hay privilegiados			
Las familias concurren mayoritariamente a las convocatorias de la escuela			
Los docentes concurren mayoritariamente a las convocatorias de la escuela			
En la escuela todos tienen en claro cuál es su tarea y responsabilidad y se respeta el espacio del otro			
Todos tenemos acceso a la misma información cuando se trata de cuestiones de interés común			

Fuente: elaboración propia